



## IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

**D. U. 675/2015**

**C. MA. TERESA GONZALEZ MURILLO  
PROPIETARIO  
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco. A 05 de noviembre de 2015.

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2015 022** a nombre de la C. Ma. Teresa González Murillo, del predio ubicado en la calle Pino Suárez No. 125, en la Colonia Lomas de Atequiza, Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, con superficie de 706.28 m<sup>2</sup>, según Título de Propiedad No. 105313, expedido por el Registro Agrario Nacional e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, con número de orden 84231, cuenta predial No. U39216, el cual promueve la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

**Fracción "A":** con superficie de 446.00 m<sup>2</sup>, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Al Noreste: 41.90 m. con la fracción "B".

Al Sureste: 10.00 m. con la calle Pino Suárez.

Al Suroeste: 41.90 m. con propiedad privada.

Al Noroeste: 11.36 m. con propiedad privada.

**Fracción "B":** con superficie de 260.28 m<sup>2</sup>, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Al Noreste: en línea quebrada de noroeste a sureste 10.73 m. y 11.08 m., quiebra al suroeste 8.00 m., vuelta al sureste 20.00 con propiedad privada.

Al Sureste: 2.00 m. con la calle Pino Suárez.

Al Suroeste: 41.90 m. con la fracción "A".

Al Noroeste: 10.00 m. con propiedad privada.

De conformidad con inspección realizada por personal técnico de esta dependencia se constató que la zona cuenta con lotificación consolidada, por lo que en este Caso se trata de una situación de hecho. Por lo que en virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 6249/2015 incluyendo al pago de los derechos correspondientes a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos.- 10, fracción I, XX, 247, 306 y 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, según el proyecto autorizado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**



Arq. Miguel Méndez Álvarez  
Jefe de Desarrollo Urbano

GOBIERNO MUNICIPAL DE  
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2015-2018  
**JEFATURA DE  
DESARROLLO URBANO**

C. Mauricio Leaño Gómez  
Secretario General

c.c.p. Archivo  
c.c.p. Minutario  
MMA/mma



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2015-2018

**SECRETARÍA GENERAL**